

La ESE Hospital Carisma, se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del Acoso Laboral, en materia de prevención y atención de este factor de riesgo psicosocial intralaboral. Para ello desarrollará su programa de convivencia laboral el cual contempla diseño y aplicación de actividades con la participación de los servidores, con el fin de:

- Establecer actividades tendientes a generar una consciencia colectiva que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas.
- Fomentar valores y hábitos que promuevan la buena convivencia laboral.
- Elaborar planes de mejoramiento a conductas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes.

Conforme a este direccionamiento, la ESE Hospital Carisma, se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la institución, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Por tanto, el no cumplimiento de esta política por parte de los servidores públicos, será sancionado según el Reglamento Interno de Trabajo.

Fecha de Revisión y aprobación, 09 de agosto de 2021

COMUNIQUESE,



WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA
Gerente